



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

9 de abril de 2024

Núm. 40

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/000525 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estudio de la problemática del *chemsex*..... 4

161/000541 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a los peligros del consumo del fentanilo 7

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/000067 (S) Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en Senado, por la que se insta al Gobierno a financiar el transporte marítimo de los residuos generados entre las islas de las Illes Balears y de estas con la Península.
Aprobación así como enmienda formulada 11

661/000083 (S) Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en Senado, por la que se insta al Gobierno a la creación de un nuevo partido judicial en la isla de Formentera (Illes Balears) que contemple la creación de un juzgado mixto de primera instancia e instrucción.
Aprobación 12

661/000126 (S) Moción presentada por el Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts Per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego, por la que se insta al Gobierno a establecer una excepcionalidad en la subida de las tasas aéreas en los territorios insulares y a estudiar una rebaja de las mismas en la única región ultraperiférica del Estado.
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas 12

161/000425 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la actualización del complemento de insularidad del personal en activo del sector público estatal en los territorios insulares.
Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada 15

- 661/000272 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el
161/000451 (CD) Senado, por la que se insta al Gobierno a analizar la posibilidad de declarar la Obligación de Servicio Público (OSP) en las líneas aéreas de conexión de Canarias con el resto del territorio nacional.
Aprobación 16
- 661/000273 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el
161/000452 (CD) Senado, por la que se insta al Gobierno al establecimiento de un procedimiento que permita la distribución estable de los niños, las niñas y los adolescentes migrantes desde Canarias a otras comunidades autónomas.
Desestimación así como enmienda formulada..... 17

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 181/000094 (CD)** Pregunta formulada por los Diputados Esteban González Pons
683/000031 (S) (GP), Marcos Ortega, Milagros (GP), Conde López, Francisco José (GP), Carballido Berlanga, María Eugenia (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP), Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP) y Mesquida Mayans, Joan (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si hay motivos para solicitar a la Comisión Europea la activación de la medida de salvaguardia prevista en el artículo 194 del Reglamento 1308/2013, de Organización Común de Mercados y en concreto la recogida en el artículo 7 del Acuerdo Unión europea-Marruecos 18
- 181/000095 (CD)** Pregunta formulada por los Diputados Esteban González Pons
683/000032 (S) (GP), Marcos Ortega, Milagros (GP), Conde López, Francisco José (GP), Carballido Berlanga, María Eugenia (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP), Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP) y Mesquida Mayans, Joan (GP), sobre motivos que han provocado que en España haya caído el volumen de exportaciones agroalimentarias con destino al mercado europeo mientras aumenta el de los productos importados..... 19
- 181/000096 (CD)** Pregunta formulada por los Diputados Esteban González Pons
683/000033 (S) (GP), Marcos Ortega, Milagros (GP), Conde López, Francisco José (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP), Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP), Mesquida Mayans, Joan (GP) y Carballido Berlanga, María Eugenia (GP), sobre motivos que han provocado que el Gobierno cambie de opinión respecto a los criterios que apoyaron en su momento en relación con la aplicación de la Política Común Agraria..... 20

- 181/000097 (CD)** **683/000034 (S)** Pregunta formulada por los Diputados Esteban González Pons (GP), Marcos Ortega, Milagros (GP), Conde López, Francisco José (GP), Carballado Berlanga, María Eugenia (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP), Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP) y Mesquida Mayans, Joan (GP), sobre acciones para que se implanten las llamadas cláusulas espejo en los acuerdos comerciales en materia agroalimentaria con terceros países..... 21
- 181/000098 (CD)** **683/000035 (S)** Pregunta formulada por los Diputados Esteban González Pons (GP), Marcos Ortega, Milagros (GP), Conde López, Francisco José (GP), Carballado Berlanga, María Eugenia (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP), Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP) y Mesquida Mayans, Joan (GP), sobre motivos por los que sólo se han comprometido el 22% de los fondos Next Generation EU para activar la economía 22
- 181/000099 (CD)** **683/000036 (S)** Pregunta formulada por los Diputados Esteban González Pons (GP), Marcos Ortega, Milagros (GP), Conde López, Francisco José (GP), Carballado Berlanga, María Eugenia (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP), Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP) y Mesquida Mayans, Joan (GP), sobre posición del Gobierno respecto a la Ley de Restauración de la Naturaleza aprobada en el Parlamento Europeo 23
- 181/000100 (CD)** **683/000037 (S)** Pregunta formulada por los Diputados Esteban González Pons (GP), Marcos Ortega, Milagros (GP), Conde López, Francisco José (GP), Carballado Berlanga, María Eugenia (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP), Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP) y Mesquida Mayans, Joan (GP), sobre actuaciones que ha puesto en marcha el Gobierno ante el incumplimiento por parte de Marruecos de los estándares de calidad y volumen de fertilizantes admitidos para los alimentos que se importan en la Unión Europea..... 24
- 181/000101 (CD)** **683/000038 (S)** Pregunta formulada por los Diputados Esteban González Pons (GP), Marcos Ortega, Milagros (GP), Conde López, Francisco José (GP), Carballado Berlanga, María Eugenia (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP), Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP) y Mesquida Mayans, Joan (GP), sobre opinión acerca de si es oportuno revisar el calendario de aplicación del Pacto Verde Europeo y las normas de desarrollo que España ha aprobado de forma anticipada sin evaluar el impacto en la producción de alimentos como exige el Acuerdo de París sobre cambio climático..... 25

CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/000525 (CD)

663/000021 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al estudio de la problemática del *chemsex*.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al estudio de la problemática del *chemsex*, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

El significado de *chemsex*, palabra de origen británico, surge de la suma de las palabras *chems* (abreviatura de *chemicals*, que se refiere a las drogas) y *sex* (sexo). El término se utiliza para referirse a un modo concreto de consumo de sustancias en un contexto sexualizado. Principalmente se da entre hombres gais, bisexuales y otros hombres que tienen sexo con hombres (GBHSH).

El *chemsex* hace referencia al consumo de drogas dentro de un patrón de comportamiento sexual muy específico, vinculado a la cultura sexual gay. Existen otros consumos de drogas en diferentes contextos sexuales, como por ejemplo el de la prostitución femenina y sus clientes, el de quienes consumen drogas mientras ven pornografía, o el relacionado con los clubs de intercambio de parejas. Sin embargo, las sustancias consumidas, las vías por las que lo hacen, el circuito por el que se adquieren, la duración de la actividad y el número de parejas sexuales que participan, la prevalencia de infecciones de transmisión sexual y el riesgo de su transmisión, etc. son diferenciadores de los contextos en los que se dan, y precisamente por ello hablamos del *chemsex* como una problemática específica de la comunidad homosexual y de los GBHSH.

Este consumo de drogas con fines sexuales tiene como consecuencia sesiones de sexo duraderas, que pueden extenderse desde varias horas hasta varios días. Es habitual que este tipo de prácticas se produzcan con una pareja o en grupo, aunque también existen casos de personas que lo realizan en solitario, mediante el visionado de material pornográfico y a través de interacción online con otros consumidores.

Las ubicaciones donde el *chemsex* tiene lugar también son variadas. Lo más común es que sea en casas particulares, pero también se da en distintos negocios dirigidos al público homosexual, como saunas, clubes de sexo, hoteles, locales privados o festivales con zonas designadas para mantener relaciones sexuales.

El estudio *Aproximación al Chemsex 2021: Encuesta sobre hábitos sexuales y consumo de drogas en España entre hombres GBHSH*, realizado por Apoyo+, establece un perfil sociodemográfico del usuario en el *chemsex*. Estos se autoidentifican mayoritariamente como gays. Su edad media está comprendida entre los 31 y los 39 años. En contra de lo que se puede llegar a pensar, el usuario medio posee estudios universitarios, tiene una alta tasa de empleo y vive en poblaciones de más de 100.000 habitantes. Los datos de la encuesta europea online EMIS de 2017 en GBHSH, indican que la prevalencia del *chemsex* en España según los encuestados es de un 14,1%.

En los últimos años, también se han incluido entre las personas que practican *chemsex* a otros miembros de la comunidad LGBTIQ+, como personas trans y no binarias.

Nos referimos a un fenómeno predominantemente urbano, por lo que resulta más frecuente en grandes ciudades como Barcelona y Madrid, donde existe una comunidad homosexual más amplia. También está presente en los destinos turísticos más populares entre el colectivo gay, como Torremolinos, Maspalomas, Sitges, Ibiza o Valencia.

El patrón de consumo y prácticas puede variar mucho de unos usuarios a otros. En algunos casos se practica de manera experimental o esporádica, mientras que en otros la frecuencia es mucho mayor, normalmente asociada a los fines de semana. A mayor frecuencia y mantenimiento de esta actividad a lo largo del tiempo, mayor es la probabilidad de que se presenten consumos problemáticos y se desarrolle una adicción.

Las motivaciones de las personas que consumen drogas con fines sexuales son variadas: potenciar el deseo, el placer sexual, la desinhibición, fomentar los vínculos sociales en espacios de intimidad entre GBHSH, o prolongar la práctica de las sesiones sexuales. Es habitual que las motivaciones referidas sean tratadas de forma alarmista y estigmatizante por medios y publicaciones.

Algunos participantes en el *chemsex* también lo describen como una vía de escape a situaciones personales difíciles y dolorosas, o lo ven como la manera de lidiar con situaciones problemáticas en general. En muchos casos, también señalan que la práctica del *chemsex* es una consecuencia de sus conflictos internos en relación a su orientación sexual, o los sentimientos que provocados por el estigma asociado a la infección por el VIH. La práctica del *chemsex* acaba convirtiéndose para muchas personas en una vía de escape para manejar la angustia, la vergüenza por su orientación o estado serológico y aliviar el sentimiento de soledad.

Las drogas frecuentemente asociadas al *chemsex* son: GHB/GBL, mefedrona, metanfetamina, *poppers*, cocaína, ketamina, éxtasis y potenciadores de la erección. Es habitual el policonsumo de drogas durante estas sesiones.

La forma de consumo y administración de estas drogas son diversas: Vía oral, nasal, rectal o inyectada. Ésta última se conoce como *slamming* y supone un riesgo para la salud aún mayor debido a la rápida absorción de las drogas en el cuerpo. Las sustancias inyectadas en el *slam* provocan efectos psicoestimulantes enormemente potentes, que pueden resultar devastadores para la salud mental de los consumidores, incluyendo paranoia, ansiedad, efectos psicóticos que pueden generar daños cerebrales irreversibles y trastornos mentales severos, incluyendo en ocasiones intentos de suicidio.

Existe una preocupación creciente en torno al consumo por vía inyectada debido a los graves problemas y daños que puede esta práctica generar. Al entrar directamente en el torrente sanguíneo también aumenta exponencialmente el riesgo de sobredosis. El uso compartido de materiales de inyección aumenta el riesgo de transmisión infecciones,

y la falta de higiene o el desconocimiento de la técnica de inyección puede también producirse lesiones graves.

Entre las sustancias más comunes en el *slam*, se encuentran la metanfetamina, la metedrona, otras catinonas sintéticas y la ketamina. Su uso combinado puede derivar en convulsiones e incluso en la muerte.

El efecto del uso de estas drogas durante las sesiones de *chemsex* tiene como consecuencia la reducción de la percepción del riesgo y la falta de confianza para realizar determinadas prácticas sexuales que provoca la desinhibición e hipersexualidad en los usuarios, facilitando así sesiones de sexo prolongadas y con múltiples personas. Este incremento de la duración de la práctica sexual asociada al consumo de drogas facilita la aparición de erosiones y traumatismos y con ello, una mayor susceptibilidad a la infección del VIH y otras ITS. Según el informe de Apoyo+, en España alrededor de 4 de cada 10 pacientes atendidos en las consultas de VIH han practicado *chemsex*.

En el ámbito de la salud sexual, las prácticas de *chemsex* conllevan un aumento del riesgo de transmisión del VIH y de otras infecciones de transmisión sexual (VHC, sífilis y gonorrea, entre otros), además de la susceptibilidad de la persona que practica *chemsex* de encontrarse ante situaciones de violencia sexual, inclusive la posibilidad de exponerse a prácticas sexuales no consentidas.

Según los datos publicados por la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES) para frenar la epidemia de ITS, el uso intencionado de drogas para tener relaciones sexuales durante un largo periodo de tiempo puede triplicar el riesgo de infección por VIH y se relaciona con un 80% de las seroconversiones.

Entre las personas que viven con VIH (PVVIH), especialmente GBHSH, existe una mayor prevalencia de consumo de drogas recreativas y prácticas de *chemsex*, con retos particulares en este colectivo tales como la escasa adherencia a la terapia antirretroviral (TAR) y la interacción entre los fármacos antirretrovirales (ARV) y las drogas usadas.

Por otro lado, se estima que el 50% de las personas incluidas en programas de profilaxis preexposición (PrEP) frente al VIH practican *chemsex*, siendo tales programas una posible vía para la detección de usuarios de esta práctica, la derivación para su abordaje y la prestación de la ayuda que se considere. Las estrategias de educación y concienciación en la importancia de la prevención de la infección por VIH e ITS se presentan como una vía eficaz para la minimización del riesgo sociosanitario que supone la práctica del *chemsex*. El porcentaje de usuarios de *chemsex* incluidos en los programas PrEP oscila entre un 24% y un 63% en función del área geográfica. El *slamming* representa entre un 2% y un 8% de las prácticas de *chemsex*.

En definitiva, el *chemsex* tiene cada vez mayor incidencia, pero las administraciones públicas aún no cuentan con una acción coordinada para su prevención y abordaje. A nivel nacional, la Estrategia Nacional Sobre Adicciones (ENA) elaborada en 2017 sí recoge la realidad del *chemsex*, pero ésta expirará este mismo año y, dado el contexto y evolución de esta práctica, se hace necesario recoger nuevas líneas de actuación concretas que pongan fin a este fenómeno. A nivel europeo, la Estrategia de la UE sobre Drogas 2021-2025 no recoge ni contempla el *chemsex*.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas a:

1. Crear un Grupo de Trabajo para el estudio y propuestas de abordaje desde una perspectiva multidisciplinar de la problemática del *chemsex*, a fin de incorporar las conclusiones de este Grupo de Trabajo en la Actualización de la Estrategia Nacional sobre Adicciones con el objetivo de desarrollar políticas públicas eficaces para la prevención y tratamiento del problema.

2. En el marco de la Actualización de la Estrategia Nacional sobre Adicciones, coordinar acciones de prevención y abordaje del *chemsex* con el Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030.

3. Promover la incorporación en los programas de formación al personal sanitario de contenidos relacionados con el *chemsex* y la salud sexual, a fin de abordar correctamente, sin estigmatizar ni moralizar, esta problemática creciente, con especial atención a la comunidad LGTBI, concretamente de los HSH.

4. Promover campañas en el ámbito estatal, autonómico y local destinadas a concienciar sobre la problemática del *chemsex* y las vías de prevención de ITS y VIH y facilitar el acceso equitativo a éstas.

5. Realizar acciones para que la próxima Estrategia de la Unión Europea sobre Drogas contemple la problemática del *chemsex*, a fin de promover el cuidado de la salud sexual y la prevención en VIH y otras ITS.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2024.—**Víctor Gutiérrez Santiago y Carmen Andrés Añón**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000541 (CD)

663/000022 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a los peligros del consumo del fentanilo.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a los peligros del consumo del fentanilo, para su discusión en la Comisión Mixta para el Estudio de los problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

Previo. *Objeto de la Proposición no de Ley*

La presente Proposición no de Ley tiene por objeto dar a conocer los graves peligros que entraña para los españoles el creciente consumo de fentanilo, y señalar que urge acometer medidas al respecto por parte de los poderes públicos.

Primero. *El fentanilo. Definición y efectos.*

El fentanilo es una sustancia química «sintétic[a] similar a la morfina, pero entre 50 y 100 veces más potente»¹, que «pertenece a una clase de medicamentos llamados analgésicos narcóticos (opioides). Su acción consiste en cambiar la manera en que el cerebro y el sistema nervioso responden al dolor»².

El uso medicinal del «fentanilo como analgésico opioide para el tratamiento del dolor por cáncer»³ es legal en España, pues está incluido en la 22.^a Lista Modelo de la OMS de Medicamentos Esenciales. En este sentido, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios («AEMPS») afirma que «los medicamentos que contienen fentanilo de liberación inmediata están indicados para el tratamiento del dolor irruptivo oncológico en adultos que ya están recibiendo de forma crónica otro tratamiento de mantenimiento con opioides»⁴. Sin embargo, cada vez es más frecuente que el fentanilo se comercialice también ilegalmente «como polvo, añadido a papel secante, mezclado con o reemplazado por la heroína, o como tabletas que imitan otros opioides menos potentes»⁵.

Los efectos del fentanilo «se parecen a los de la heroína e incluyen euforia, somnolencia, náusea, confusión, estreñimiento, sedación, tolerancia, adicción, depresión y paro respiratorio, inconciencia, coma y muerte»⁶. Esta última puede producirse porque los receptores a los que se une la sustancia química del fentanilo se encuentran «en las áreas del cerebro que controlan el ritmo de la respiración»⁷ y pueden causar su paralización.

Es frecuente que los traficantes, para abaratar costes, mezclen muy pequeñas cantidades de fentanilo con otras drogas más caras⁸. Esta práctica supone un gran riesgo para quien las consume, desconocedor en muchas ocasiones de que se encuentra ante una sustancia capaz de provocar, por su gran potencia, una sobredosis con resultado letal.

Segundo. *Incremento del consumo legal e ilegal de fentanilo y crecimiento del narcotráfico.*

A nivel mundial resulta llamativo el incremento, en los últimos años, del consumo legal e ilegal del fentanilo y del tráfico de esta droga.

El Informe 2023-Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España, del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones⁹ expone que, en 2022, un 14,7% de los españoles entre 15 y 64 años dijo haber consumido alguna vez fentanilo, con o sin receta. Este porcentaje se ha elevado mucho recientemente: en 2021 era el 3,6%, y en 2020, el 1,9%. Por su parte, la encuesta EDADES concluye que la prevalencia del consumo de fentanilo

¹ National Institute on Drug Abuse, <https://nida.nih.gov/es/publicaciones/drugfacts/el-fentanilo>

² <https://medlineplus.gov/spanish/druginfo/meds/a605043-es.html#:~:text=El%20fentanilo%20pertenece%20a%20una,sistema%20nervioso%20responden%20al%20dolor.>

³ <https://syntheticdrugs.unodc.org/syntheticdrugs/en/access/pharmaceutical/selection--model-list-of-essential-medicines.html#:~:text=haga%20clic%20aqu%C3%AD.-,Fentanilo,tratamiento%20del%20dolor%20por%20c%C3%A1ncer.> <https://list.essentialmeds.org/medicines/17>

⁴ https://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/medicamentosUsoHumano/seguridad/2018/docs/NI_MUH_FV-5_2018-Fentanilo.pdf

⁵ https://www.ctclearinghouse.org/Customer-Content/www/topics/Que_Es_El_Fentanilo.pdf

⁶ ídem.

⁷ ídem.

⁸ Cfr. National Institute on Drug Abuse, <https://nida.nih.gov/es/publicaciones/drugfacts/el-fentanilo>

⁹ <https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/informesEstadisticas/pdf/2023OEDA-INFORME.pdf>. Páginas 56 y 57.

alguna vez en la vida —con o sin receta— ha crecido desde un 1,9% en 2018 a un 3,6 en 2020 y, más preocupantemente, a un 14% en 2022¹⁰.

Por un lado, se constata el aumento del consumo legal de fentanilo por expansión de su uso médico (esto es, por prescripción médica de fentanilo para tratar dolencias para las cuales no está autorizado su uso). En relación con este fenómeno, una nota informativa de la AEMPS de 21 de febrero de 2018, titulada Fentanilo de liberación inmediata: importancia de respetar las condiciones de uso autorizadas, advierte de que «se ha constatado un aumento del uso de las presentaciones de fentanilo de liberación inmediata y que un elevado porcentaje de estos tratamientos no cumplen con las condiciones de uso autorizadas para estos medicamentos, con el consiguiente riesgo de abuso y dependencia para los pacientes»¹¹. Por ello, «recomienda a los profesionales sanitarios respetar las condiciones de autorización de las formas de fentanilo de liberación inmediata, cuya indicación autorizada es el dolor irruptivo de origen oncológico tratado con un analgésico opioide de base, y valorar la necesidad del tratamiento y el uso de otras alternativas terapéuticas en pacientes que ya estén en tratamiento con fentanilo de liberación inmediata para dolor no oncológico»¹².

Por otro lado, se ha evidenciado también un gran incremento del consumo ilegal de fentanilo, propiciado por las redes del narcotráfico. En este sentido, el Anuario estadístico del Ministerio del Interior relativo al año 2021¹³ refiere que el aumento de las incautaciones de esta sustancia en España entre 2020 y 2021 fue de un 40%. Este problema no es, como apuntábamos, exclusivo de España; al contrario, en 2022 «se incautaron en Europa 5.5 kilogramos y 5.500 tabletas de derivados de fentanilo»¹⁴. El Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías expone también que, «en esta región del mundo, potentes derivados de fentanilo han desplazado, en gran medida, a los opioides recetados y la heroína para convertirse en el principal impulsor de una epidemia de muertes»¹⁵. Y añade que, «en 2021, los Estados miembros de la UE informaron alrededor de 140 muertes asociadas con el fentanilo»¹⁶. En cuanto al panorama mundial, el Informe mundial sobre las drogas 2023 concluye que «el fentanilo (...) está transformando los mercados de la droga»¹⁷, y añade que, «en 2021, se produjeron casi 90.000 muertes por sobredosis de opioides en América del Norte, que en su mayoría estaban relacionadas con fentanilos fabricados ilegalmente»¹⁸. Un informe del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades estadounidense concluye que el 19,8% de las muertes por sobredosis tienen relación con el fentanilo ilegal, comercializado solo o mezclado con alguna otra droga¹⁹. Otro medio refiere que, «en 2022, la DEA [Administración de Control de Drogas] decomisó 379 millones de dosis letales de fentanilo»²⁰, y la titular del citado organismo estadounidense expuso que, de acuerdo con las incautaciones que se habían efectuado en 2022 hasta la fecha en la que emitió sus declaraciones, «la cantidad de fentanilo

¹⁰ https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2022_EDADES_resumenweb.pdf. Página 10.

¹¹ https://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/medicamentosUsoHumano/seguridad/2018/docs/NI_MUH_FV-5_2018-Fentanilo.pdf

¹² https://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/medicamentosUsoHumano/seguridad/2018/docs/NI_MUH_FV-5_2018-Fentanilo.pdf

¹³ https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas/anuarios-estadisticos-anteriores/anuario-estadistico-de-2021/Anuario-Estadistico-2021_web.pdf. Página 225.

¹⁴ https://www.emcdda.europa.eu/publications/european-drug-report/2023/heroin-and-other-opioids_en. La traducción es nuestra

¹⁵ https://www.emcdda.europa.eu/publications/european-drug-report/2023/heroin-and-other-opioids_en. La traducción es nuestra.

¹⁶ https://www.emcdda.europa.eu/publications/european-drug-report/2023/heroin-and-other-opioids_en. La traducción es nuestra.

¹⁷ https://www.unodc.org/res/WDR-2023/Special_points_S.pdf

¹⁸ https://www.unodc.org/res/WDR-2023/Special_points_S.pdf

¹⁹ <https://www.cdc.gov/drugoverdose/featured-topics/es/overdose-deaths-data.html>

²⁰ <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/12/23/en-2022-la-dea-decomiso-379-millones-de-dosis-letales-de-fentanilo-cjng-y-cds-las-principales-amenazas/>

asegurado a lo largo de 2022 sería suficiente para matar a (...) todos los habitantes de Estados Unidos»²¹.

El Informe Europeo sobre drogas de 2022 expone por su parte que, «si bien la heroína sigue siendo el opiáceo ilegal más consumido en Europa y la droga responsable de la mayoría de las muertes inducidas por drogas, ha aumentado la preocupación por el papel que desempeñan los opiáceos sintéticos en el problema de las drogas en Europa. Los derivados del fentanilo son motivo de especial preocupación debido al papel central que desempeña este grupo en el problema de los opiáceos en América del Norte. Se han notificado muertes por fentanilo en Europa y, históricamente, los derivados del fentanilo han sido la forma más común de opiáceos utilizados en Estonia y, en ocasiones, notificados por otros países»²².

Tercero. *Conclusión.*

Los poderes públicos deben adoptar cuantas medidas sean necesarias para cumplir con la obligación constitucional de «tutelar la salud pública» (artículo 43.2 de la Constitución Española).

Cada día son más los especialistas que están advirtiéndolo de que, si no se toman las medidas oportunas, en unos pocos años, y tal y como ha sucedido en otros países, España podría enfrentarse a un serio problema con el consumo de fentanilo, debido fundamentalmente a su alta toxicidad, a lo barata y sencilla que resulta su producción y a los enormes beneficios que el tráfico ilegal de este opiáceo puede aportar a las redes del narcotráfico.

Al amparo de lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Incluir una mención explícita del fentanilo en lo referente a las tendencias de consumo y problemas asociados a este, estadísticas de incautaciones y metas y áreas de actuación de la próxima Estrategia Nacional sobre Adicciones de 2025.
2. Fomentar la información y sensibilización entre los enfermos recetados con medicamentos que contienen fentanilo sobre los peligros del uso inadecuado de dichos medicamentos.
3. Promover campañas de información acerca de los peligros del consumo del fentanilo destinadas a los enfermos adictos a otros opiáceos ilegales.
4. Solicitar a la Organización Médica Colegial, a través del Ministerio de Sanidad, la emisión de recomendaciones de autorización médica del fentanilo, las cuales deberán tener presentes los riesgos asociados a esta medicación y contemplar asimismo el uso de otras alternativas terapéuticas.
5. Promover la investigación en materia de medicamentos para el dolor agudo y crónico que carezcan de los riesgos asociados al fentanilo.
6. Promover el endurecimiento de las penas de los delitos de tráfico de drogas y articular medidas para prevenir el narcotráfico de manera efectiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2024.—**Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

²¹ <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/12/23/en-2022-la-dea-decomiso-379-millones-de-dosis-letales-de-fentanilo-cjng-y-cds-las-principales-amenazas/>

²² https://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/14644/20222419_TDAT22001ESN_PDF.pdf
Página 36.

Comisión Mixta sobre Insularidad**661/000067 (S)****161/000166 (CD)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, de aprobar la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, número de expediente 661/000067 (Expte. Congreso 161/000166), publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 10, de 6 de febrero de 2024, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Financiar el coste adicional que implica la valorización de los residuos generados en las Illes Balears que no hayan podido valorizarse *in situ* y que sean transportados por mar a la península o a una isla diferente. Esta financiación estará condicionada a la existencia de programas de prevención y planes de gestión de residuos vigentes, adoptados con arreglo al que se establece en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que demuestre que se están adoptando las medidas necesarias para minimizar la cantidad objeto de transporte.

2. Que habilite anualmente las partidas presupuestarias suficientes para garantizar la financiación del coste adicional que supone el traslado de residuos ambientales y de economía de escala en los territorios extrapeninsulares.»

A dicha moción se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Palacio del Senado, 2 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente enmienda a la moción, suscrita por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a financiar el transporte marítimo de los residuos generados entre las islas de las Illes Balears y de estas con la península.

Enmienda

De sustitución

La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a solicitar al Govern de les Illes Balears la presentación de los programas de prevención y planes de gestión de residuos vigentes, adoptados con arreglo a lo que se establece en la Ley de Residuos y Suelos Contaminados, que demuestre que se están adoptando las medidas necesarias para minimizar la cantidad objeto de transporte. Debido a que la financiación del coste adicional que implica la valorización de los residuos generados en las Islas Baleares que no hayan podido valorizarse *in situ* y que sean transportados por mar a la península o en una isla diferente, está condicionada a la existencia de dichos programas según la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados.

Palacio del Senado, 20 de marzo de 2024.—**Paloma Hernández Cerezo**, Senadora.

661/000083 (S)
161/000171 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, de aprobar la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, número de expediente 661/000083 (Expte. Congreso 161/000171), publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 10, de 6 de febrero de 2024, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Ministerio de Justicia a la creación de un nuevo partido judicial en la isla de Formentera que contemple la creación de un Juzgado Mixto de Primera Instancia e Instrucción, de acuerdo con lo que establece el art. 32.3 de la Ley Orgánica 5/1986, de 1 de julio, del Poder Judicial, otorgando la debida participación previa de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con arreglo a lo establecido en el artículo 98 de su Estatuto de Autonomía.»

A esta moción no se formularon enmiendas.

Palacio del Senado, 2 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

661/000126 (S)
161/000251 (CD)

La Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, ha aprobado la moción del Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego, número de expediente 661/000126 (Expte. Congreso 161/000251), publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 19, de 20 de febrero de 2024, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai) y de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno y, en particular, al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a:

1. Establecer una excepcionalidad en los aeropuertos de Canarias y de Baleares, así como en el aeropuerto de Melilla y los helipuertos de Ceuta y Algeciras, para que en ellos no se aplique la subida de tasas aéreas aprobada por el Consejo de Administración de AENA, prevista para el 1 de marzo del presente año.
2. Para el caso de Canarias, única región ultraperiférica europea del Estado español, y previos estudios de impacto pertinentes, se contemple una rebaja de las referidas tasas.
3. Estudiar, prevenir y en todo caso evitar la pérdida de competitividad del transporte aéreo de los territorios insulares por la confluencia de la citada subida de tasas aeroportuarias y la entrada en vigor simultánea de medidas de fiscalidad ambiental acordadas por la Unión Europea, como el pago de los derechos de emisión de CO2 en los vuelos, por su impacto directo en el precio de los pasajes y el daño derivado de este hecho para el sector turístico, fundamental para la economía de los archipiélagos de Canarias y Baleares.»

A esta moción se formularon cuatro enmiendas, una del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), una del Grupo Parlamentario VOX, una del Grupo Parlamentario Socialista y una del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Palacio del Senado, 2 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Al Presidente de la Comisión Mixta sobre Insularidad

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 1 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre Tramitación de las mociones, presenta la siguiente enmienda a la moción, suscrita por el Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts Per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego.

Enmienda

De adición

La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno y en particular al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a:

«1. Establecer una excepcionalidad en los aeropuertos de Canarias y de Baleares, **así como en el aeropuerto de Melilla y los helipuertos de Ceuta y Algeciras**, para que en ellos no se aplique la subida de tasas aéreas aprobada por el Consejo de Administración de AENA, prevista para el 1 de marzo del presente año.

2. Para el caso de Canarias, única región ultraperiférica europea del Estado español, y previos estudios de impacto pertinentes, se contemple una rebaja de las referidas tasas.»

Palacio del Senado, 12 de marzo de 2024.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Més per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), a instancias del Senador Fabián Chinaa Correa (Agrupación Socialista Gomera), presenta la siguiente enmienda a la moción por la que se insta al Gobierno a establecer una excepcionalidad en la subida de las tasas aéreas en los territorios insulares y a estudiar una rebaja de las mismas en la única región ultraperiférica del Estado.

Enmienda

De adición

Añadir un nuevo punto:

«3. Estudiar, prevenir y en todo caso evitar la pérdida de competitividad del transporte aéreo de los territorios insulares por la confluencia de la citada subida de tasas aeroportuarias y la entrada en vigor simultánea de medidas de fiscalidad ambiental acordadas por la Unión Europea, como el pago de los derechos de emisión de CO2 en los vuelos, por su impacto directo en el precio de los pasajes y el daño derivado de este hecho para el sector turístico, fundamental para la economía de los archipiélagos de Canarias y Baleares.»

Palacio del Senado, 12 de marzo de 2024.—**Juanjo Ferrer Martínez**, Senador.—**Fabián Chinaea Correa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai).

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente enmienda a la moción, suscrita por el Grupo Parlamentario Plural en el Senado, por la que se insta al Gobierno a establecer una excepcionalidad en la subida de las tasas aéreas en los territorios insulares y a estudiar una rebaja de las mismas en la única región ultraperiférica del Estado.

Enmienda

De modificación

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Continuar realizando un seguimiento y análisis de los mercados aéreos de los territorios insulares, con particular atención a los territorios ultraperiféricos.
2. Mantener la senda actual de competitividad de las tarifas aéreas, con unos niveles que las sigan situando por debajo las tarifas del resto de operadores europeos comparables.
3. Continuar adoptando medidas necesarias en la política de incentivos del gestor aeroportuario con el objetivo de seguir incrementando la conectividad aérea.
4. Continuar impulsando a través de los canales establecidos la colaboración entre las distintas administraciones u organismos con competencias en materia de promoción turística, como son los Comités de Coordinación Aeroportuaria.»

Palacio del Senado, 13 de marzo de 2024.—**Paloma Hernández Cerezo**, Senadora.

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la iniciativa: Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a establecer una excepcionalidad en la subida de las tasas aéreas en los territorios insulares y a estudiar una rebaja de las mismas en la única región ultraperiférica del Estado.

Texto que se propone

«Que se inste al Gobierno de España, y en particular al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a:

1. Establecer una excepcionalidad en los aeropuertos de Canarias y de Baleares para que, **por razones de planificación económico-financiera**, en ellos no se aplique la subida de tasas aéreas aprobada por el Consejo de Administración de AENA, prevista para el 1 de marzo del presente año.
2. ~~Para el caso de Canarias, única región ultraperiférica europea del Estado español, y previos estudios de impacto pertinentes, se contemple una rebaja de las referidas tasas.»~~

Justificación.

La iniciativa original acierta al pedir que se exceptúe a los archipiélagos canario y balear de la subida de tasas acordada. Sin embargo, algunas de las motivaciones que esgrime la Moción deben ser rechazadas, como la alusión a una mayor participación de las comunidades autónomas en los organismos públicos que se encargan de la gestión de la navegación aérea. Y también es necesario contemplar una justificación de estricta racionalidad económica: el incremento de los beneficios de AENA (de 902 millones de euros en 2022 y de 1.631 millones de euros en 2023) y las buenas perspectivas para el sector aéreo en 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

161/000425 (CD)

663/000014 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, de aprobar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox, número de expediente 663/000014 (Expte. Congreso 161/000425), publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 28, de 19 de marzo de 2024, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Actualizar la cuantía de las indemnizaciones por residencia para el personal en activo del sector público estatal que presta sus servicios en los territorios insulares, con el objeto de adaptarlas a la realidad económica de dichos territorios.
2. Impulsar la cobertura de los puestos vacantes en las Relaciones de Puestos de Trabajo de las diferentes áreas, departamentos, secciones y unidades de la Administración General del Estado en los territorios insulares.
3. Garantizar la igualdad de todos los españoles en todas las regiones y la no discriminación entre ellas, cumpliendo las resoluciones judiciales e impulsando las modificaciones normativas que aseguren los derechos de los hablantes de español en todo el territorio nacional.
4. Sin perjuicio de las compensaciones indicadas —que tienen por objeto ayudar a cubrir el exceso de gastos de residencia asociados a vivir en una determinada área—, garantizar la igualdad retributiva de los trabajadores del sector público estatal que realizan idénticas tareas, con independencia de la región y de la administración territorial a la que sirvan.
5. Incrementar para el año 2024 y los sucesivos las indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal destinado en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, procediendo a la modificación al alza de las cuantías mediante la dotación presupuestaria correspondiente, que no podrá ser inferior a 18 millones adicionales.
6. Tener en cuenta en el incremento de la indemnización por residencia, contemplado en el punto anterior, la doble y triple insularidad.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Palacio del Senado, 2 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Al Presidente de la Comisión Mixta sobre Insularidad

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 1 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre Tramitación de las mociones, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en Comisiones Mixtas, suscrita por el Grupo Parlamentario VOX.

Enmienda

De adición

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Actualizar la cuantía de las indemnizaciones por residencia para el personal en activo del sector público estatal que presta sus servicios en los territorios insulares, con el objeto de adaptarlas a la realidad económica de dichos territorios.

2. Impulsar la cobertura de los puestos vacantes en las Relaciones de Puestos de Trabajo de las diferentes áreas, departamentos, secciones y unidades de la Administración General del Estado en los territorios insulares.

3. Garantizar la igualdad de todos los españoles en todas las regiones y la no discriminación entre ellas, cumpliendo las resoluciones judiciales e impulsando las modificaciones normativas que aseguren los derechos de los hablantes de español en todo el territorio nacional.

4. Sin perjuicio de las compensaciones indicadas —que tienen por objeto ayudar a cubrir el exceso de gastos de residencia asociados a vivir en una determinada área—, garantizar la igualdad retributiva de los trabajadores del sector público estatal que realizan idénticas tareas, con independencia de la región y de la administración territorial a la que sirvan.

5. Incrementar para el año 2024 y los sucesivos las indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal destinado en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, procediendo a la modificación al alza de las cuantías mediante la dotación presupuestaria correspondiente, que no podrá ser inferior a 18 millones adicionales.

6. Tener en cuenta en el incremento de la indemnización por residencia, contemplado en el punto anterior, la doble y triple insularidad.»

Palacio del Senado, 19 de marzo de 2024.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

661/000272 (S)

161/000451 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, de aprobar la moción del Grupo Parlamentario Socialista, número de expediente 661/000272 (Expte. Congreso 161/000451), publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 28, de 19 de marzo de 2024, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a que, previas las pertinentes consultas, analice la posibilidad de realizar una experiencia piloto de declaración de obligaciones de servicio público, tanto desde el punto de vista de compatibilidad con el marco normativo comunitario como del efecto de dichas obligaciones sobre el mercado y sobre los usuarios, en la conexión aérea de Canarias con el resto del territorio nacional, que establezca una limitación de los precios máximos y que permita de la mejor manera analizar sus efectos en la conectividad de residentes y visitantes de las islas, y permita así extraer conclusiones

válidas para posibles acciones posteriores. Tales obligaciones tendrían por objeto establecer un techo tarifario máximo en la ruta, impidiendo así la comercialización de billetes aéreos a precios excesivamente elevados, sin que por ello se vieran afectadas la conectividad, regularidad y capacidad en dichas conexiones aéreas.»

A dicha moción no se presentaron enmiendas.

Palacio del Senado, 2 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

661/000273 (S)

161/000452 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, de rechazar la moción del Grupo Parlamentario Socialista, número de expediente 661/000273 (Expte. Congreso 161/000452), publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 28, de 19 de marzo de 2024, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Impulsar la negociación y firma de un convenio de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, para el establecimiento de un procedimiento ágil que permita la derivación y distribución estable de los niños, niñas y adolescentes migrantes desde Canarias a otras Comunidades Autónomas, asumiendo dichas comunidades la tutela de los mismos.
2. Estudiar la puesta en marcha, en caso de que no exista voluntad de cooperar por parte de alguna Comunidad Autónoma, de un procedimiento, que sobre la base de la responsabilidad compartida y la solidaridad obligatoria y vinculante, realice una distribución proporcional y justa entre todas las Comunidades Autónomas, primando el interés superior del menor y garantizando en todo momento sus derechos.»

A dicha moción se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Palacio del Senado, 2 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Al Presidente de la Comisión Mixta sobre Insularidad

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 1 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre Tramitación de las mociones, presenta la siguiente enmienda a la moción, suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución y adición

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Impulsar la negociación y firma de un convenio de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, para el estableciendo un procedimiento ágil que permita la derivación y distribución estable

de los niños, niñas y adolescentes migrantes desde Canarias a otras Comunidades Autónomas, asumiendo dichas comunidades la tutela de los mismos.

2. Estudiar la puesta en marcha, de un procedimiento **acordado entre las Comunidades Autónomas y el Estado** sobre la base de la responsabilidad compartida, **estableciendo criterios absolutamente objetivos**, primando el interés superior del menor y garantizando en todo momento sus derechos.

3. **Promover por la Administración General del Estado las asignaciones presupuestarias suficientes y estables que permitan a las Comunidades Autónomas financiar la tutela de los menores extranjeros no acompañados.**

4. **Proveer, con urgencia, de los medios técnicos, humanos y materiales necesarios para el control de flujos irregulares y la llegada descontrolada de inmigrantes a nuestro país, por vías no habilitadas a tal efecto.**

5. **La convocatoria de la Conferencia de presidentes para abordar el asunto de los menores extranjeros no acompañados que ya se encuentran en nuestro territorio.»**

Palacio del Senado, 20 de marzo de 2024.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

181/000094 (CD)

683/000031 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: González Pons, Esteban (GP)
Marcos Ortega, Milagros (GP)
Conde López, Francisco José (GP)
Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP)
Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)
Agüera Gago, Cristina (GP)
Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)
Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)
Mesquida Mayans, Joan (GP)

Opinión del Gobierno acerca de si hay motivos para solicitar a la Comisión Europea la activación de la medida de salvaguardia prevista en el artículo 194 del Reglamento 1308/2013, de Organización Común de Mercados y en concreto la recogida en el artículo 7 del Acuerdo Unión europea-Marruecos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Don Esteban González Pons, don Francisco José Conde López, don Pedro Ignacio Gallardo Barrena, don Pablo Hispán Iglesias de Ussel, don Joan Mesquida Mayans, doña Milagros Marcos Ortega, doña María Eugenia Carballedo Berlanga, doña Cristina Agüera Gago y doña Jimena Delgado-Taramona Hernández, Diputados.

Texto:

¿Considera el Gobierno que, ante los datos de importaciones y exportaciones agroalimentarias de los últimos años y las reclamaciones de los productores primarios, hay motivos para solicitar a la Comisión europea la activación de la medida de salvaguardia prevista en art. 194 del Reglamento 1308/2013, de Organización Común de Mercados y en concreto la recogida en el art. 7 del Acuerdo Unión europea-Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2024.—**Esteban González Pons, Francisco José Conde López, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Joan Mesquida Mayans, Milagros Marcos Ortega, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago y Jimena Delgado-Taramona Hernández**, Diputados.

181/000095 (CD)

683/000032 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: González Pons, Esteban (GP)
Marcos Ortega, Milagros (GP)
Conde López, Francisco José (GP)
Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP)
Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)
Agüera Gago, Cristina (GP)
Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)
Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)
Mesquida Mayans, Joan (GP)

Motivos que han provocado que en España haya caído el volumen de exportaciones agroalimentarias con destino al mercado europeo mientras aumenta el de los productos importados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Don Esteban González Pons, don Francisco José Conde López, don Pedro Ignacio Gallardo Barrena, don Pablo Hispán Iglesias de Ussel, don Joan Mesquida Mayans, doña Milagros Marcos Ortega, doña María Eugenia Carballedo Berlanga, doña Cristina Agüera Gago y doña Jimena Delgado-Taramona Hernández, Diputados.

Texto:

¿Cuáles son los motivos que han provocado que en España haya caído el volumen de exportaciones agroalimentarias con destino al mercado europeo mientras aumenta el de los productos importados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2024.—**Esteban González Pons, Francisco José Conde López, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Joan Mesquida Mayans, Milagros Marcos Ortega, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago y Jimena Delgado-Taramona Hernández**, Diputados.

181/000096 (CD)

683/000033 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: González Pons, Esteban (GP)
Marcos Ortega, Milagros (GP)
Conde López, Francisco José (GP)
Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)
Agüera Gago, Cristina (GP)
Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)
Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)
Mesquida Mayans, Joan (GP)
Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP)

Motivos que han provocado que el Gobierno cambie de opinión respecto a los criterios que apoyaron en su momento en relación con la aplicación de la Política Común Agraria.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la incorporación de firma contenida en el escrito número de registro 18585, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Don Esteban González Pons, don Francisco José Conde López, don Pedro Ignacio Gallardo Barrena, don Pablo Hispán Iglesias de Ussel, don Joan Mesquida Mayans, doña Milagros Marcos Ortega, doña María Eugenia Carballado Berlanga, doña Cristina Agüera Gago y doña Jimena Delgado-Taramona Hernández, Diputados.

Texto:

¿Cuáles son los motivos que han provocado que el Gobierno de España cambie de opinión respecto a los criterios que apoyaron en su momento en relación con la aplicación de la Política Común Agraria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2024.—**Esteban González Pons, Francisco José Conde López, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Joan Mesquida Mayans, Milagros Marcos Ortega, María Eugenia Carballado Berlanga, Cristina Agüera Gago y Jimena Delgado-Taramona Hernández**, Diputados.

181/000097 (CD)

683/000034 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: González Pons, Esteban (GP)
Marcos Ortega, Milagros (GP)
Conde López, Francisco José (GP)
Carballado Berlanga, María Eugenia (GP)
Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)
Agüera Gago, Cristina (GP)
Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)
Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)
Mesquida Mayans, Joan (GP)

Acciones para que se implanten las llamadas cláusulas espejo en los acuerdos comerciales en materia agroalimentaria con terceros países.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Don Esteban González Pons, don Francisco José Conde López, don Pedro Ignacio Gallardo Barrena, don Pablo Hispán Iglesias de Ussel, don Joan Mesquida Mayans, doña Milagros Marcos Ortega, doña María Eugenia Carballado Berlanga, doña Cristina Agüera Gago y doña Jimena Delgado-Taramona Hernández, Diputados.

Texto:

¿Cuáles han sido las acciones del Gobierno para que se implanten las llamadas cláusulas espejo en los acuerdos comerciales en materia agroalimentaria con terceros países?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2024.—**Esteban González Pons, Francisco José Conde López, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Joan Mesquida Mayans, Milagros Marcos Ortega, María Eugenia Carballado Berlanga, Cristina Agüera Gago y Jimena Delgado-Taramona Hernández**, Diputados.

181/000098 (CD)

683/000035 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: González Pons, Esteban (GP)
Marcos Ortega, Milagros (GP)
Conde López, Francisco José (GP)
Carballado Berlanga, María Eugenia (GP)
Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)
Agüera Gago, Cristina (GP)
Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)
Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)
Mesquida Mayans, Joan (GP)

Motivos por los que sólo se han comprometido el 22% de los fondos Next Generation EU para activar la economía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Don Esteban González Pons, don Francisco José Conde López, don Pedro Ignacio Gallardo Barrena, don Pablo Hispán Iglesias de Ussel, don Joan Mesquida Mayans, doña Milagros Marcos Ortega, doña María Eugenia Carballado Berlanga, doña Cristina Agüera Gago y doña Jimena Delgado-Taramona Hernández, Diputados.

Texto:

¿Cuáles son los motivos por los que sólo se han comprometido el 22% de los fondos NGEU recibidos por España para activar la economía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2024.—**Esteban González Pons, Francisco José Conde López, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Joan Mesquida Mayans, Milagros Marcos Ortega, María Eugenia Carballado Berlanga, Cristina Agüera Gago y Jimena Delgado-Taramona Hernández**, Diputados.

181/000099 (CD)

683/000036 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: González Pons, Esteban (GP)
Marcos Ortega, Milagros (GP)
Conde López, Francisco José (GP)
Carballado Berlanga, María Eugenia (GP)
Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)
Agüera Gago, Cristina (GP)
Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)
Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)
Mesquida Mayans, Joan (GP)

Posición del Gobierno respecto a la Ley de Restauración de la Naturaleza aprobada en el Parlamento Europeo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Don Esteban González Pons, don Francisco José Conde López, don Pedro Ignacio Gallardo Barrena, don Pablo Hispán Iglesias de Ussel, don Joan Mesquida Mayans, doña Milagros Marcos Ortega, doña María Eugenia Carballado Berlanga, doña Cristina Agüera Gago y doña Jimena Delgado-Taramona Hernández, Diputados.

Texto:

¿Cuál es la posición del Gobierno de España respecto a la Ley de Restauración de la naturaleza aprobada en el Parlamento europeo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2024.—**Esteban González Pons, Francisco José Conde López, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Joan Mesquida Mayans, Milagros Marcos Ortega, María Eugenia Carballado Berlanga, Cristina Agüera Gago y Jimena Delgado-Taramona Hernández**, Diputados.

181/000100 (CD)

683/000037 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: González Pons, Esteban (GP)
Marcos Ortega, Milagros (GP)
Conde López, Francisco José (GP)
Carballado Berlanga, María Eugenia (GP)
Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)
Agüera Gago, Cristina (GP)
Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)
Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)
Mesquida Mayans, Joan (GP)

Actuaciones que ha puesto en marcha el Gobierno ante el incumplimiento por parte de Marruecos de los estándares de calidad y volumen de fertilizantes admitidos para los alimentos que se importan en la Unión Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Don Esteban González Pons, don Francisco José Conde López, don Pedro Ignacio Gallardo Barrena, don Pablo Hispán Iglesias de Ussel, don Joan Mesquida Mayans, doña Milagros Marcos Ortega, doña María Eugenia Carballado Berlanga, doña Cristina Agüera Gago y doña Jimena Delgado-Taramona Hernández, Diputados.

Texto:

¿Qué actuaciones ha puesto en marcha el Gobierno ante el incumplimiento por parte de Marruecos de los estándares de calidad y volumen de fertilizantes admitidos para los alimentos que se importan en la UE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2024.—**Esteban González Pons, Francisco José Conde López, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Joan Mesquida Mayans, Milagros Marcos Ortega, María Eugenia Carballado Berlanga, Cristina Agüera Gago y Jimena Delgado-Taramona Hernández**, Diputados.

181/000101 (CD)

683/000038 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: González Pons, Esteban (GP)
Marcos Ortega, Milagros (GP)
Conde López, Francisco José (GP)
Carballado Berlanga, María Eugenia (GP)
Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)
Agüera Gago, Cristina (GP)
Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)
Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)
Mesquida Mayans, Joan (GP)

Opinión acerca de si es oportuno revisar el calendario de aplicación del Pacto Verde Europeo y las normas de desarrollo que España ha aprobado de forma anticipada sin evaluar el impacto en la producción de alimentos como exige el Acuerdo de París sobre cambio climático.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Don Esteban González Pons, don Francisco José Conde López, don Pedro Ignacio Gallardo Barrena, don Pablo Hispán Iglesias de Ussel, don Joan Mesquida Mayans, doña Milagros Marcos Ortega, doña María Eugenia Carballado Berlanga, doña Cristina Agüera Gago y doña Jimena Delgado-Taramona Hernández, Diputados.

Texto:

¿Considera oportuno el Gobierno revisar el calendario de aplicación del Pacto Verde Europeo y las normas de desarrollo que España ha aprobado de forma anticipada sin evaluar el impacto en la producción de alimentos como exige el Acuerdo de París sobre cambio climático?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2024.—**Esteban González Pons, Francisco José Conde López, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Joan Mesquida Mayans, Milagros Marcos Ortega, María Eugenia Carballido Berlanga, Cristina Agüera Gago y Jimena Delgado-Taramona Hernández**, Diputados.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

cve: BOCG-15-CG-A-40